

Nº 189
AÑO LIX
ENERO-JUNIO
1991

ISSN 0303-9986



REVISTA DE DERECHO

**UNIVERSIDAD DE
CONCEPCION**

**Facultad de
Ciencias Jurídicas
y Sociales**

*DISCURSO DE DON MANUEL SANHUEZA CRUZ AL
RECIBIR LA DISTINCION DE PROFESOR EMERITO DE LA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION*

Señor rector, señor decano, señores profesores, estimados alumnos:

Convendrán que variados e innúmeros sentimientos me hacen regresar al alma mater transido de emoción. Después de más de una década transponer nuevamente sus columnas, como lo hiciera día a día sin solución de continuidad durante los treinta y seis años en los cuales realicé mis estudios y ejercí la docencia, me parece renacer en el taller intelectual que escogiera para darle contenido a mi existencia. Creo necesario expresar, para que no se impute a la Universidad -cultora hasta septiembre de 1973 como igualmente ahora de su lema "por el desarrollo libre del espíritu"-, que esta larga e involuntaria ausencia obedeció a la brutal y deleznable dictadura militarista y plutocrática tan dramáticamente sufrida por nuestra patria. Asimismo que mi retorno a esta Casa de Estudios es consecuencia del proceso de restauración democrática en que estamos empeñados y, en especial, fruto de la preocupación del señor Rector, de los integrantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, por imponer el preterido orden moral, vocear la verdad desde los cuatro puntos cardinales del conocimiento y restañar heridas o agravios superando con largueza las arbitrariedades cometidas por la autocracia. He aludido a la magnanimidad, por cuanto estoy consciente que mis presuntos méritos como docente durante treinta y tres años y decano en once de ellos, fueron ponderados por los Cuerpos Académicos referidos con excesiva consideración al conferirme la distinción de "Profesor Emérito". Les agradezco el otorgamiento de la satisfacción espiritual más plena que haya recibido en mi ya larga vida, y los felicito, en especial al señor Rector, por la demostración de bondad implícita y determinante en su concesión, pues me asiste el convencimiento que el amor es la piedra sillar de las virtudes e imprescindible para quienes deben entregar a diario su acervo de conocimientos y experiencias. Abracé las disciplinas jurídicas y sociales para mi formación profesional, porque desde joven he vivido acuciado por la contradicción existente entre un mundo que, a lo menos potencialmente, posee todos los elementos para deparar felicidad a sus habitantes y la suerte de la inmensa mayoría de éstos en cuanto discurre violentada por situaciones de carencias, incluso límites, o bajo el terror del exterminio por las armas.

Estimo que la innegable realidad precedente es primordialmente la consecuencia del

desconocimiento de las facultades inalienables del hombre, de los valores protegidos por las normas de convivencia social o la substitución de las relaciones políticas por las propias de la fuerza en la comunidad internacional. En una palabra, fruto del proceder inhumano de los hombres, pues nada escapa a la voluntad de ellos.

De aquí mi convencimiento de empeñarme en estas disciplinas, pues así podría explicarme estos trágicos y, a lo mejor, añadir mi voz al coro que propugna soluciones.

He afirmado lo anterior por cuanto creo que la brega comienza estableciendo y dando ejecutoria en todas las latitudes, a un efectivo Estado Social y Democrático de Derecho. Lo asevero en la medida que importa el soberano ordenamiento de un Estado en el cual todas las relaciones de sus poderes públicos y órganos entre sí como la de éstos con sus habitantes y cuerpos intermedios, se efectúan dando estricto cumplimiento a una normativa jurídica objetiva e impersonal establecida en función de la dignidad de la persona humana y las exigencias éticas de la justicia social, mediante el pleno ejercicio de los derechos humanos individuales, sociales y económicos, conjunto de imperativos legitimados por su consecuencia permanente con la voluntad popular expresada en conformidad a la Constitución por ella dictada, y cuya protección o defensa frente a gobernantes como gobernados queda confiada a Tribunales libres e independientes.

Cuando expreso que la realidad del Estado Social y Democrático de Derecho en los diversos países es imprescindible incluso para solucionar las gravísimas cuestiones aparejadas a la substitución del carácter de las relaciones internacionales, lo hago pensando que postulamos la concepción Social y Democrática del Estado de Derecho y no la tradicional que se agota en el mero aspecto normativo.

Asimismo, por concurrir con la evidencia que la paz se consigue a través del imperio de los derechos humanos en el concierto de naciones, cualidad condicionante de la existencia de la institución descrita, pues la certidumbre de los miembros de cada sociedad que se les brindan los supuestos para su desarrollo integral, hará que se empeñen solidariamente en la misma obra y con el mismo fin de bien común y, por ende, obtengan el predominio de sus virtualidades, destacándose entre ellas el amor al prójimo.

De esta forma, repudiarán e incluso resistirán aventuras de bajas pasiones que extinguen las libertades e igualdades y hasta la vida de gran número de inocentes seres humanos.

Corroboran lo precedente, los explícitos fundamentos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas al ordenar la colaboración internacional para defender la preservación, promoción y dilatación del ejercicio de las mencionadas facultades naturales subjetivas. Reafirma este tipo de ideas, lo incuestionable de la improcedencia de la excepción de jurisdicción interna respecto a los derechos humanos.

El exclusivo ejercicio profesional me pareció insuficiente para los propósitos que señalara, más todavía cuando la tarea requería de pléyades que compartieran las mismas inquietudes y los sostuvieran por largo tiempo en los más diversos ámbitos.

Estuve cierto entonces como ahora, que para el efecto lo más conducente es la docencia de ciencias sociales y jurídicas.

Así me inicié como ayudante y, posteriormente, por concurso obtuve la cátedra.

Estimo excelsa la función académica por cuanto persigue, entre otros derroteros, coadyuvar mediante la investigación, enseñanza y extensión en la creación de circunstancias que permitan a los estudiosos y a la sociedad elaborar o adoptar libremente y con conocimiento de causa una posición frente a las incógnitas que condicionan los procesos

colectivos y, consecuentemente, despejarlas acertadamente, dándose el orden social deseable estimado competente para obtener la superior calidad de vida que aspiran.

Para poner punto aparte a estas consideraciones quiero, en abono del juicio emitido sobre la actividad docente, anotar que he podido cerciorarme cómo las lecciones derivadas de las inquietudes mencionadas han tenido positiva receptividad y sus ideas, enriquecidas por la capacidad de las nuevas promociones, se proyectan al tenerse presente en el afán de progreso para hacer efectivo el pleno goce de los derechos humanos. Asimismo, pero en lo personal, quiero indicar que de mi prolongada permanencia en esta Casa de Estudios fluyen gratísimos recuerdos del recíproco afecto que siempre presidieron las relaciones con los colegas y alumnos, el cual ha continuado con cientos de ellos bajo otras cobijas, por el momento.

UN SIGNIFICADO DE LA EMBAJADA

Recién elegido Presidente de la República el profesor de Derecho y estadista don Patricio Aylwin Azócar, me expresó su deseo de designarme embajador. Junto con agradecerle la distinción y confianza de que me hacía objeto, le señalé la República de Hungría, toda vez que constituía un laboratorio político, social y económico, como también conformaba un puesto de observación privilegiado de los procesos que del mismo orden ocurrían en los demás países del este europeo, los cuales acusan similitud e interdependencia.

En verdad, mi preferencia y que implicaba postergar el proyecto de regreso a los lares paternos para disfrutar de la jubilación acunado por los afectos, era determinada por el afán de obtener mayores conocimientos y experiencias de derecho político, al asistir a una revolución en procura de las libertades e igualdades demandadas por los diversos pueblos de la región, como también de la independencia de repúblicas de esa área. Ello, créanmelo, con el fin de ser útil a esta Facultad para así poder retribuirle, en alguna medida, mi formación profesional y la oportunidad de enseñar que me ofreciera durante tan prolongado lapso.

Me parece del mayor interés, cuando sea procedente, analizar sistemáticamente las transformaciones emergentes en parte tan importante del universo, las cuales, a no dudar, gravitarán en la totalidad del planeta.

EL SOCIALISMO REAL

Según mi entender, la Revolución de Octubre de 1917 impuso en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no obstante la seductora denominación para algunos de comunista, un "Régimen Neozarista", pues no disenta del autoritarismo totalitario ni del imperia- lismo que habían sido los pivotes del antiguo sistema.

Ello puede atribuirse a las contradicciones de sus fundamentos. Mientras el Manifiesto de 1848 postulaba una "sociedad sin clases", definida como "una asociación en la cual el libre desarrollo de cada uno es la condición para el libre desarrollo de todos", se adoptaba para su consecución la vía de la "dictadura del proletariado", cuando parece evidente que, aunque proletaria, una dictadura jamás engendra libertad. Siempre ha sido menester darles término desde sus raíces ideológicas e institucionales como cambiar el norte del

actuar de sus hombres, para transitar hacia la libertad.

Consecuencia del aserto precedente es también la paradoja de establecer la "soberanía proletaria" como efectiva expresión del querer de todos los integrantes de la sociedad, pues cometiendo una de las mismas e interesadas tergiversaciones de la soberanía nacional, radica la voluntad suprema a desentrañar en un estamento y relega a la situación de paria al pueblo. Mayor gravedad adquirió dicha aberración, al inventar la representación de este difuso y lego cívico proletariado, por parte de su denominada "vanguardia" conformada por el Partido Comunista, erigido como única organización política, que funciona a través del sistema celular de cuadros y una férrea disciplina jerarquizada. De esta suerte, los designios de la directiva comunista máxima exigen ser considerados obedientemente como voluntad general. Tan grotesco raciocinio avanzó y logró confundir la cúpula partidaria con los órganos del poder estatal.

La síntesis argumental, pues podrían darse muchas otras razones, evidencia una autocracia de la oligarquía de funcionarios del partido único, pero para demostrar la afirmación del régimen neozarista es menester agregar su complemento totalitario.

Con el pretexto de eliminar a los "explotadores", propietarios de los bienes y procesos productivos, conservó la estructura sustentadora y agravó sus defectos al concentrarla monopólicamente en manos del referido poder político autoritario, en vez de crear un pluralismo socioeconómico en función del bien común. De esta forma, continuó padeciendo de su secular empobrecimiento por igual ineptitud del autoritarismo totalitario para potenciar las capacidades de sus gentes, urgidas por ser personas de la comunidad de trabajo y no seguir siendo pieza del mecanismo. Por añadidura, éste les retribuía la entrega total de sus fuerzas con un salario fijado como apropiado al valor asignado por la autoridad al servicio o bien incorporado, sin considerar las necesidades solventables por el trabajador, tanto en el ámbito de su desarrollo integral como en el familiar.

La explotación prosiguió con distinto sujeto, y produjo en sus consecuencias, tanto la alienación social como económica.

La autocracia enunciada, en sus aspectos autoritarios y totalitarios, fue impuesta a los países del Este. El Régimen Neozarista, al igual que su predecesor, se singularizó por su constante empeño imperialista. El dominio político, social y económico de otros Estados siguió siendo preocupación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por ende, de su Partido Comunista.

Aprovechándose, pero cambiando su sentido, de los acuerdos de Yalta, como asimismo de las campañas para derrotar las fuerzas armadas del Eje y las de los países del Este unidos con él o, lisa y llanamente, de las que debieron realizar para liberar del nazismo otros Estados del centro europeo, Rusia tuvo la oportunidad de controlar estas repúblicas fácilmente con sus ejércitos que permanecieron acantonados en ellas. El agradecimiento por la liberación, la desilusión por el comportamiento de sus antiguos gobernantes y, en muchos casos, el imperativo por substituir el régimen de oprobio y miseria en que vivían, hizo factible la transformación sin resistencia del señalado control en institucionalización, en los respectivos Estados, de un orden político, social y económico semejante al imperante en lo interno en Rusia.

De hecho y a causa seguramente de la desorganización existente a la época en las repúblicas y a la adhesión de muchos al comunismo, la dependencia de Moscú fue incontrovertible. La mayoría de los cargos en los poderes públicos, administración estatal,

directiva partidaria, educación, etc., fueron ocupados por personas designadas por la metrópolis, con lo cual se reproducía la oligarquía de funcionarios del partido.

Así comenzó la "satelización de los países del Este" y la imposición a ellos del "Socialismo Real", denominación acuñada en la década del 60 por Kruschov para significar la antesala del comunismo y apaciguar a los esperanzados con su llegada pues superaría las amarguras y problemas en que se debatían.

El imperialismo importó para los "satélites" agregar, a su vasallaje ideológico político e institucional, su condición de tributarios económicos de la Rusia dominante, pues dirigía, directa o indirectamente, sus procesos productivos para que contribuyeran a la industrialización acelerada y crecimiento sólo cuantitativo de la metrópolis destinados únicamente al establecimiento de su máquina bélica para la guerra fría.

FRACASO DEL SOCIALISMO REAL

Indudablemente este Régimen Neozarista, Comunista Ruso o Socialismo Real de los países del Este europeo fracasó rotundamente, pues en 74 años o 44 en el caso de los satélites, no logró que los integrantes de sus respectivos pueblos pudieran ejercer las libertades e igualdades consustanciales a la naturaleza y dignidad de los hombres, como tampoco alcanzaran la satisfacción de las necesidades materiales en la medida obtenida en el occidente del continente.

Por estar en el tapete de la discusión diaria, parece ocioso referir específicamente los errores que impidieran a cada una de las asociaciones políticas cumplir su primer e inexcusable cometido. Pero sí es conveniente en obsequio de la justicia histórica culpar a los obcecados detentadores del poder en cada una de ellas, de haber ridiculizado e imputado a aviesos propósitos las advertencias del mundo entero con el objeto de solucionar los gravísimos problemas de todo orden que las aquejaban. Lo propio cabe respecto a la actitud asumida frente a las legítimas demandas formuladas y hechas presente por sus connacionales, las cuales después de ser consideradas con ligereza de contrarrevolucionarias, fueron reprimidas con un costo de miles de muertos.

No obstante lo expresado, es menester considerar que Hungría, en algunos aspectos de las generalizaciones anteriores, hace excepción. En efecto, desde 1968 se inició un proceso de liberalización político y socioeconómico que en la realidad significó el ablandamiento de la autocracia y ensanchar los espacios que había respetado el totalitarismo, pues nunca dejaron, en este país, de existir diversas formas de propiedad y empresas. También es de anotar que desde casi el comienzo de la década del sesenta, las imprescindibles necesidades educacionales, de salud, de habitación, de vestuario, de alimentación, de transporte y de obras viales de toda la población, de las ciudades y campos, fueron siendo paulatinamente satisfechas. Por último, que es una sociedad devota de la cultura artística en sus múltiples manifestaciones, las cuales son disfrutadas por la inmensa mayoría, pues su acceso está al alcance de todos.

INEXISTENCIA DEL SOCIALISMO DEMOCRÁTICO

Los juicios relativos al fracaso del Régimen Neozarista, Comunista o de Socialismo Real, la ideología y praxis de la ideología autoritaria y totalitaria comunista, a nadie que quiera decir verdad lo autoriza para sostener también el fracaso del Socialismo Democrático, pues nunca sus principios e instituciones inspiraron o rigieron en los referidos Estados.

En efecto, una sociedad del y en homenaje al hombre mediante la prevalencia de sus derechos políticos y sociales para el logro de su desarrollo integral, como, con el mismo fin, la subordinación al interés común de los objetivos, conformación y funcionamiento de los procesos económicos, es irreconciliable en su esencia con una asociación que se constituye teniendo como bases la dictadura del proletariado, la lucha de clases, la soberanía proletaria, la vanguardia del partido único, el totalitarismo socioeconómico y la satelización.

De aquí nuestra tarea prioritaria de despejar esta interesada confusión, pues apunta a hacernos creer, por exclusión, que sólo un "liberismo", en el contexto de una "democracia formal y restringida", puede ofrecernos los supuestos requeridos para la anhelada sociedad solidaria. El sistema capitalista conducido por el afán de lucro individual de los poseedores de los medios de producción, sea la denominación y ropaje con que se disfrace, y la organización estatal cuyo objetivo se agota en mantener incólume la mera libertad política, defensiva o negativa, bien sabemos que han sido elementos determinantes de la servidumbre y pauperismo en los cuales se debate inmensa parte de la población mundial.

Las afirmaciones formuladas nos obligan a recordar, en apretada síntesis, nuestras concepciones sobre los principales fundamentos en que descansa el Socialismo Democrático, pues constituye una probada y exitosa alternativa de régimen.

Postula un sistema de organización político-social que, determinado por la mayoría de los componentes de la asociación y respeto de la minoría, como expresión de la titularidad popular de la soberanía, reconoce y garantiza el ejercicio de los derechos humanos y dirige su acción a la satisfacción igualitaria de las demandas efectivas de sus miembros provenientes de los derechos individuales y socioeconómicos.

Implica esta conceptualización de democracia radicar la fuerza política suprema en el "pueblo soberano", en virtud de sus derechos políticos o facultades naturales preexistentes, para constituir la sociedad, determinar los objetivos que le dan contenido, establecer su organización para alcanzarlos y dotarla de una autoridad con poder de decisión para imponer sus dictados.

✓ Vale la pena subrayar que radica la soberanía o poder supremo en el pueblo real y no comete el absurdo de hacerlo en un ente abstracto denominado nación, incapaz de poseer un contenido a desentrañar y de procesos volitivos, como tampoco de imputársela a un solo estamento de los habitantes denominado proletariado, inepto para ser crisol de variados intereses y de manifestarlos a través de una vanguardia, según lo sostienen respectivamente la teoría burguesa o la marxista sobre soberanía. Evidentemente con ello se rechazaba la democracia y en cambio se imponía un *sui generis* sistema representativo o una autocracia.

Importa asimismo exigir "participación" en cuanto significa la incorporación y responsabilidad de los integrantes de la asociación a la conducción de su destino y el de la colectividad. Es la forma expedita de los asociados para precisar lo competente a sus

ideas e intereses y hacer valer sus reivindicaciones como igualmente la manera que tiene el régimen de conocer y dar solución a los problemas colectivos.

De esta suerte sostiene la "democracia gobernante" donde el pueblo se gobierna directamente o a través de sus propios representantes, en sustitución de la "democracia gobernada" en que al pueblo se le gobierna por los representantes de la nación-abstracción y no los suyos, premunidos de un presunto mandato libre de esta entelequia. El querer del soberano, en consecuencia, se expresa como resultado de una realidad y no se desentraña del ente abstracto, se genera por tanto una efectiva voluntad general pues es fruto de las ponderaciones de los "hombres establecidos" respecto de sus condiciones de existencia y convivencia.

La "participación", según las prescripciones del socialismo democrático, requiere de "pluralismo" y pluripartidismo, es decir que la voluntad general acuse y exprese las ideas, aspiraciones e intereses de todas las diversas fuerzas sociales que pugnan en el seno de la colectividad.

Asimismo dicha doctrina, para la validez del ejercicio de la soberanía, ejerce un "poder abierto" o fórmula de régimen político en el cual la voluntad popular que establece, orienta, dirige y controla a los gobernantes proviene del enfrentamiento de los distintos "órdenes sociales deseables" o diferentes conjuntos de valores compartidos y competentes arreglos de la colectividad para lograr la concreción de éstos.

Postula igualmente la superación de la democracia formal por la "democracia integral", cuyo contenido descansa y persigue tanto la libertad para que el hombre disponga de su personalidad y persona sin subordinación alguna, como la "libertad liberación" que lo libera de toda dominación para disfrutar de una calidad de vida acorde con su dignidad humana, dentro de los imperativos de la solidaridad social. Considera que para la efectividad de la libertad liberación es menester la vigencia de la "igualdad social", el derecho humano socioeconómico que otorga al hombre la facultad de asociarse a la "empresa del poder" para demandar y obtener de la colectividad la satisfacción de las necesidades imprescindibles para el cumplimiento de su mandato biológico, intelectual y espiritual.

Deriva de este predicado el condicionamiento de las estructuras y procesos económicos a las necesidades y decisiones del pueblo para que puedan responder acertada y oportunamente a las demandas aludidas, para cuyo objeto el régimen político utiliza el poder en vez de representar una protección en contra de éste.

Al poder, por consiguiente, le corresponde ser orientador, director y árbitro de la actividad e intereses de los miembros de la comunidad, como igualmente "agente" de toda suerte de procesos que tiendan a crear y ofrecer las condiciones que favorezcan y promuevan el bien común. En resumen, el Socialismo Democrático proclama como su cimiento institucional la "Democracia Humanista y Social".

Humanista: en cuanto el arreglo y ordenamiento de la sociedad se establece y realiza en función del hombre, de cuya naturaleza emergen los Derechos Humanos que, por posibilitar el desarrollo pleno de su persona, personalidad y virtualidades, constituyen a su vez la filosofía política de este sistema de organización colectiva.

Social: en cuanto la determinación e imposición del "orden social deseable", comprensivo de toda suerte de procesos políticos, sociales y económicos, corresponde exclusivamente al "soberano pueblo real", expresándose dentro de una forma de "poder abierto" y "pluralismo", lo cual lleva a cabo mediante la "utilización del poder" en procura de la

“igualdad social” como requisito para la obtención de la “libertad liberación”.

TRANSICION DEL SOCIALISMO REAL A LA DEMOCRACIA

Las delictuales lesiones inferidas por las autocracias comunistas a la dignidad humana y la negativa e incapacidad de las oligarquías partidarias para producir las reformas institucionales destinadas a impedir la prosecución de la iniquidad, iniciaron los procesos de término de los regímenes de Socialismo Real.

La oportunidad para llevarlo a cabo emerge con el viraje “Gorvachoniano”, pues implicó el abandono de los designios imperiales de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, permitiendo a los países del centro y este europeo desvincularse de su esfera de dominio, como asimismo manifestarse abiertamente a la crisis estructural que padecían, abonando así la veracidad de los planteamientos precedentes y la urgencia de actuar para ponerles pronto remedio.

Como ya lo habían proclamado con bastante anterioridad las mal llamadas contrarrevoluciones de Hungría, Polonia y Checoslovaquia, pues constituyeron en verdad revoluciones en pro de la libertad, tres reivindicaciones daban contenido en lo inmediato a los procesos de transición que los apercibía: la voluntad popular como supremo poder para adoptar y ejecutar las disposiciones colectivas; el reconocimiento, respeto, vigencia y goce de los derechos humanos como primordial objetivo de la asociación política, y el pluralismo socioeconómico para dar lugar a la creatividad e iniciativa en función de superar el subdesarrollo e incorporarse a la economía mundial.

El acento lo colocaban principalmente en las primeras cuestiones, pues tenían un apreciable ingreso per cápita, incluso superior al medio latinoamericano, con una distribución aceptablemente igualitaria. De aquí que sea la lucha por la afirmación de la personalidad, la caracterización de estas justas políticas.

Dos sobresalientes peculiaridades, permitiéndonos una generalización, singularizan los movimientos para derribar el Socialismo Real en los diversos países. La primera es que en definitiva se efectúan dentro de los respectivos partidos comunistas. La segunda, consecuencia de la confusión de éstos con las estructuras detentadoras de la potestad gubernamental, se presenta en tanto el cambio se implementa comandado por el poder obedeciendo al triunfo del nuevo ideario.

No se producen, por consiguiente, enfrentamientos con otras fuerzas políticas ni con el gobierno con el objeto de derrotarlos y despejar los obstáculos opuestos al querer popular. Esta evolución pacífica acusa las excepciones de Rumania, donde el dictador y sus aláteres se resisten con las armas, y la Unión Soviética, en la cual el grupo conservador del partido intenta el *putsch* de todos conocido. Son las élites conformadas principalmente por intelectuales y jóvenes las que intrapartido van paulatinamente congregándose como disidentes y propugnando los aludidos movimientos, sin perjuicio de destacadas personalidades independientes que les coadyuvan de diferentes ámbitos en denunciar la crisis y elaborar las bases de un orden social substitutivo. El régimen de “partido único”, en la especie mejor denominado “partido estado”, como la obligada inexistencia de organizaciones que con cierta gravitación pudieran participar en el devenir político, indicaba esta alternativa.

Variadas son las incógnitas que muchos de estos Estados deberán resolver para

consolidar la anhelada democracia integral.

Sin duda la primera es la falta de educación cívica de sus pueblos, muchos de los cuales jamás gozaron de este superior sistema de convivencia social. Deficiencia imposible de obviar a través del inicio de transiciones cuyos espacios de discusión, en lo fundamental, no trascendieron los cuadros calificados y directivas partidarias, como tampoco pudieron contar con amplios y compartidos períodos de preparación e integración.

En seguida podemos hacer presente como uno de los alarmantes grandes problemas, la sostenida falta de participación en las justas ciudadanas y en los múltiples quehaceres de bien público.

Consecuencia en parte de lo anterior, pero también del desprestigio del partido único que trajo consigo la marginación de gran número de correligionarios, del ininteligible cambio de su ideario para quienes se habían incorporado a la tienda exclusivamente por ser instrumento de poder, del temor de seguir militando en éste o semejantes conglomerados y ser víctima de persecuciones. Pero principalmente por el desinterés de los nuevos partidos, es decir los creados o refundados en este período, de constituirse como "partidos de pueblo", comprometidos con el respeto y promoción de los derechos humanos y el régimen democrático. Escuela cívica que difunde su doctrina y programa encarnados en su "orden social deseable", el cual al concitarle prosélitos colabora en la formación y expresión de la voluntad popular. Debe para el efecto extender su acción a la articulación y agregación de intereses y demandas como a la búsqueda de consensos para formular programas de gobierno que le permitan asumir esta responsabilidad o acometer la función crítica opositora. Todas estas imprescindibles definiciones y obligación de actuar en un sentido determinado son inexistentes en estos países, de tal manera que se requiere del ciudadano un depósito de confianza personal, el cual, con razón, la inmensa mayoría se niega a otorgar.

Corroborar lo sostenido, la situación de las organizaciones sindicales. Estas durante el socialismo real eran instrumentos a su servicio. Después y paralelamente al partido, produjeron sus particulares reformas para efectivamente representar la amplia gama de criterios participativos e intereses de sus asociados en las comunidades de trabajo. Estas y las ahora incorporadas legalmente al campo laboral se han visto de hecho o mediante subterfugios reglamentarios impedidas de acometer sus funciones, segándose de esta forma otra vía de participación.

Muchos otros ejemplos que obedecen a las mismas causas enunciadas podrían formularse al respecto, especialmente en relación con el poder político local, con los cuerpos intermedios y organizaciones comunitarias, pero consideramos inoficioso hacerlos, pues las soluciones habrán de encontrarse mediante el establecimiento de instituciones destinadas a promover la creación de mecanismos de integración, ya que no puede escapar al entender de las autoridades su capital incidencia en el logro de la democracia.

La última que pondremos sobre el tapete es el dogmatismo atribuido a la indivisibilidad de la democracia y la economía de mercado, como si en estos países dicho régimen político no pudiera funcionar eficazmente con otro modelo socioeconómico. Olvidan que la economía de mercado ha sido herramienta fundamental en los regímenes de "seguridad nacional". Dejamos de lado su adjetivación de "social", pues sólo señala la incorporación de paliativos a los excesos del capitalismo.

Recordemos las experiencias del occidente europeo. La construcción de las economías de paz en 1945, tras las centralizadas y totalitarias dictaduras nazistas, mostró la necesidad

de emplear por parte de los respectivos poderes públicos importantes elementos de dirección y ejecución de los procesos productivos para consolidar las democracias surgentes. Así por ejemplo, le correspondió repartir las materias primas y recursos energéticos, como la selección y asignación de las inversiones.

Es de agregar lo relativo de la aplicación del modelo en el sistema económico mundial, pues mientras se recomienda e impone en definitiva a los países en vías de desarrollo, productores de materias primas y bienes industriales con escaso valor agregado, las potencias capitalistas adoptan un modelo que discurre sosteniendo la protección de sus productos, con lo cual impiden el acceso de los otros a sus mercados. De esta suerte abrogan lo sostenido en orden a ser éste el mejor asignador de recursos y óptimo instrumento para ofrecer a los consumidores buenos como baratos satisfactorios.

Hemos traído a colación estas observaciones, por ser el problema más generalizado en los Estados del Este sus excedentes carentes de mercado, debido al cierre de los tradicionales del "Come", especialmente el ruso, y a los pequeños espacios obtenidos en el "Mercado Común Europeo".

Preocupa además la adopción del modelo porque actualmente se reforman las estructuras para su vigencia, en circunstancias que por añadidura a lo expresado recientemente, es obvio el reducido número de emprendedores con capitales propios en estas latitudes. De esta forma la privatización acelerada de propiedades y empresas, en su totalidad o paquetes accionarios mayoritarios, está significando una lisa y llana transferencia de activos a transnacionales y por ende una desnacionalización de muchos procesos productivos de estos países, los cuales se han realizado a discutibles precios, asegurándoles sus inversiones réditos y exenciones tributarias pactadas. Es de esperar que se complementen el suceder señalado con inversiones reales mediante aportes tecnológicos y establecimiento de nuevas fuentes productivas, para así alejar cualquier sospecha sobre intenciones de transformarlos en factorías.